

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 026-2015-CU.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de febrero del 2015, sobre plazas para Contrato Administrativo de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art. 141° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior de promoción y de ejecución de la Universidad, concordante con el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, en la sección de pedidos de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de enero del 2015, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicitó información sobre las plazas por Contrato Administrativo de Servicios;

Que, al respecto, del debate se desprende que se está haciendo gestiones para recuperar las plazas que no fueron cubiertas en el tiempo, entre otros aspectos; por lo que se acordó la creación de una Comisión presidida por el Vicerrector Administrativo e integrada por el Director de la Oficina General de Administración, el Director de la Oficina de Planificación y el Jefe de la Oficina de Personal, para que plantee soluciones para hacer un concurso acelerado dando cuenta a SERVIR y publicar con los montos de acuerdo al perfil que se requiere;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 20 de febrero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR**, la conformación de la Comisión encargada de plantear soluciones para hacer un concurso acelerado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, dando cuenta a SERVIR, y publicar con los montos de acuerdo al perfil que se requiere, con la siguiente composición:

- |   |                     |
|---|---------------------|
| - <b>Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO</b><br>Vicerrector Administrativo.            | - <b>Presidente</b> |
| - Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES<br>Director de la Oficina General de Administración | - Miembro           |
| - Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS<br>Director de la Oficina de Planificación         | - Miembro           |

- Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN - Miembro  
Jefe de la Oficina de Personal

- 2º **DISPONER**, que la citada Comisión presentará al Despacho Rectoral los informes correspondientes para poner en conocimiento del Consejo Universitario, en un plazo de treinta (30) días hábiles.
- 3º **DISPONER**, que el Presidente de la citada Comisión tiene la responsabilidad de citar a los miembros de la misma para las reuniones de trabajo que sean pertinentes para el logro de sus objetivos.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ,  
cc. OAGRA, OGA, OPLA, OCP, OPER, ADUNAC, Sindicato Unitario,  
cc. Sindicato Unificado, R.E. e interesados.